



CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 373-2018-MDP/ALC

Paracas, 09 de Octubre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Documento con Código No Previsto en el TUPA N° 2420-2018-UTD, de fecha 21 de Agosto del 2018, presentado por la **Srta. KATHERINNE LISSET ALVARADO LOZANO**, identificada con D.N.I N° 70268529, estudiante Instituto de Educación Superior Tecnológico "Fermín Tanguis", sobre **AMPLIACIÓN DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES**, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el desarrollo de las prácticas profesionales, se encuentra contemplado en el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 728, Ley del Fomento del Empleo para el Sector Privado; por lo que deberá tenerse como antecedente en el Sector Público por no encontrarse regulado. Asimismo, se precisa que lo antes expuesto no genera relación laboral alguna entre el Practicante y la Entidad, en ninguna de las modalidades de contratación existentes para el régimen público;

Que, de conformidad con el artículo 82°, inciso 1 y 6 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Municipalidades son competentes para **Promover el Desarrollo Humano Sostenible en el Nivel Local, propiciando el Desarrollo de las Comunidades Educadoras**. Siendo así a efectos de promover el desarrollo educativo de la juventud, resulta favorable la suscripción del convenio, en atención a que los jóvenes podrán ejercer sus prácticas en la institución municipal, coadyuvando al desarrollo local;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 184-2016-MDP/ALC**, de fecha 24 de febrero de 2016, se aprobó, la "**DIRECTIVA PARA REALIZAR PRACTICAS PRE-PROFESIONALES, PROFESIONALES O TÉCNICAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**", por la cual se regulan los requisitos para la solicitud de prácticas en su Numeral 5.1;

Que, por la **Resolución de Alcaldía N° 084-2018-MDP/ALC**, de fecha 02 de Marzo de 2018, se **APROBÓ**, la **Realización de Prácticas Pre-Profesionales de la Srta. KATHERINNE LISSET ALVARADO LOZANO**, en la Subgerencia de Contabilidad, dependiente de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Paracas, el cual rigió desde el **21 de Febrero hasta el 21 de Mayo de 2018**;

Que, a través de la **Resolución de Alcaldía N° 250-2018-MDP/ALC**, de fecha 19 de Junio de 2018, se **APROBÓ**, la **AMPLIACIÓN DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES** de la **Srta. KATHERINNE LISSET ALVARADO LOZANO**, en la Subgerencia de Contabilidad, dependiente de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Paracas, el cual rigió desde el **22 de Mayo hasta el 22 de Agosto de 2018**;

Que, mediante el documento del Visto, la **Srta. KATHERINNE LISSET ALVARADO LOZANO**, estudiante del IV semestre de la carrera de Secretariado Ejecutivo del Instituto de Educación Superior Tecnológico "Fermín Tanguis", solicita: **AMPLIACIÓN DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES**, para lo cual adjunta: Copia de DNI y Copia de la Resolución de Alcaldía N° 250-2018-MDP/ALC, de fecha 19 de Junio de 2018;





CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 373-2018-MDP/ALC

Que, la **Subgerencia de Recursos Humanos** a través del **Informe N° 601-2018-MDP-GA/SGRH**, de fecha 28 de Agosto de 2018, informa que se ha dispuesto que la alumna **KATHERINNE LISSET ALVARADO LOZANO**, continúe realizando sus Prácticas Pre-profesionales en la Subgerencia de Contabilidad, a partir del 23 de Agosto, por el plazo de 3 meses; por lo que solicita se apruebe la Ampliación de prácticas pre-profesionales de la alumna, a fin de coadyudar con su formación profesional, para lo cual se deberá solicitar disponibilidad Presupuestal y posteriormente remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para la emisión de Resolución de Alcaldía. Salvo disposición en contrario;

Que, la **Gerencia de Planificación y Presupuesto**, a través del **Informe N° 0564-2018-MDP/GPP**, de fecha 13 de Septiembre de 2018, comunica que se cuenta con **Marco Presupuestal** disponible, por el concepto de servicio de prácticas Pre-profesionales a favor de la Srta. **KATHERINNE LISSET ALVARADO LOZANO**, en la Subgerencia de Contabilidad, por el lapso de tres meses. Según la siguiente Cadena Funcional Programática:

RUBRO	META	ESPECIFICA DEL GASTO	IMPORTE
08	0034	2.3.2.7.5.2	S/ 900.00

Que, la **Gerencia de Administración**, remite el **Informe N° 0300-2018-MDP/GA**, de fecha 13 de Septiembre de 2018, por el cual reconoce la Ampliación de Prácticas Pre-Profesionales de la Srta. **KATHERINNE LISSET ALVARADO LOZANO**, en la Subgerencia de Contabilidad, desde el 23 de Agosto hasta el 23 de Noviembre de 2018;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la **AMPLIACIÓN DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES** de la Srta. **KATHERINNE LISSET ALVARADO LOZANO**, en la Subgerencia de Contabilidad, dependiente de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Paracas, el cual registrá desde el 23 de Agosto hasta el 23 de Noviembre de 2018.

Artículo Segundo.- CONSIDERAR como subvención económica la suma de **TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 300.00)** en forma mensual.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al Jefe de la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oñden
ALCALDE